



Ayuntamiento de Maella

Expediente n.º: 293/2024

Providencia de Alcaldía iniciando expediente

Procedimiento: Contratación obra "Reforma interior la Lonja y eliminación barreras arquitectónicas (separata 2)".

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	19/08/2024
Informe de Secretaría	20/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato de obras
Objeto del contrato:	Obra "Reforma interior la Lonja y eliminación barreras arquitectónicas (separata 2)"
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	170.000,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	161.178,36 €
IVA %:	33.847,46 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	195.025,82 €
Fecha de inicio del contrato:	01/12/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	31/03/2025

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO





Ayuntamiento de Maella

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: en el Plan provincial de Restauración de Bienes Inmuebles y de Bienes Muebles histórico artísticos de propiedad municipal para los ejercicios 2023 y 2024, se incluye la actuación solicitada por este Ayuntamiento, que consiste en la obra denominada "Reforma interior de edificios la Lonja y supresión de barreras arquitectónicas". Una vez redactado el proyecto técnico de la obra en su totalidad, así como la separata del mismo que contempla la actuación antes mencionada, se precisa proceder a la contratación de la ejecución de la obra, para dar cumplimiento a los plazos y finalidad del plan de restauración.

Queda acreditado que la contratación de la actuación, mediante un contrato de obra, por procedimiento abierto simplificado, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Maella, a 21 de agosto de 2024.
Firmado electrónicamente.

La Alcaldesa.
María Elena Bondía Pinós.

